ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Dirección de Fomento de la Educación Superior
	Elaborado por	Ximena Quesada
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		2202 - Calidad y Fomento de la Educación Superior
Nombre del proyecto		AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL
Nº de proceso en el plan de compras:		PLC 2023-889
3. Objeto		AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN LA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA.
4. Índice del Instrumento.	A. Aspectos Generales B. Histórico de Contratación	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de Educación Nacional de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

Necesidad del servicio:

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado es el responsable de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad con la que se presta el servicio educativo en el país.

En este sentido, es importante resaltar que la educación fue establecida como un derecho de las personas y un servicio público que tiene función social; con el acceso a dicho derecho y servicio público, se busca también el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores

de la cultura. Por lo que, se considera que forma al colombiano en el respeto a los derechos humanos y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Así mismo, la Ley 115 de 1994 en su Artículo 168 respecto de Inspección y Vigilancia de la Educación., señala:

"…igualmente, velará y exigirá el cumplimiento de las disposiciones referentes a áreas obligatorias y fundamentales, actividades curriculares y extracurriculares y demás requerimientos fijados en la presente ley; adoptará las medidas necesarias que hagan posible la mejor formación ética, moral, intelectual y física de los educandos, así como su acceso y permanencia en el servicio público educativo…"

El Gobierno Nacional reconoce que dentro de los factores principales para lograr el desarrollo de una sociedad se encuentra la formación de capital humano. En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional orienta sus esfuerzos a fomentar la Educación Superior que responda con calidad, equidad y pertinencia a los requerimientos de formación de los individuos y de la sociedad.

Sobre la primera connotación de la educación como servicio público, debe entenderse, *"como una actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua de acuerdo con un régimen jurídico especial, bien sea que se realice por el Estado, directa o indirectamente, o por personas privadas"*- Sentencia T-380 de 1994.

La importancia de la protección y reconocimiento del derecho de la educación tiene relevancia por cuanto la educación es considerada como (i) necesaria para la efectividad de la cláusula general de igualdad; (ii) permite el desarrollo integral de las personas y la realización de sus demás derechos; (iii) guarda íntima conexión con la dignidad humana; y (iv) resulta indispensable para la equidad y la cohesión social"-Sentencia T-102/17.

El Plan Nacional de Desarrollo adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 establece dentro de las 5 grandes transformaciones:

1-Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
2-Seguridad humana y justicia social3-Derecho humano a la alimentación
4-Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y
5-Convergencia regional.

La educación está contemplada en la transformación de la Seguridad humana y justicia social, que espera para el cuatrienio llegar a un 62% de Cobertura bruta en educación superior, a través de la garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar – lo cual incluye trabajar no solo por el aumento de la cobertura, sino en el desarrollo y fortalecimiento de estrategias que apoyen la permanencia y la culminación de la trayectoria educativa, que permitan la construcción de más y mejores historias de desarrollo.



Desde educación superior se trabajará en cuatro ejes:[1]

I. **Educación Superior como un derecho**: El acceso, permanencia y graduación en la educación superior debe ser una posibilidad para cualquier persona que habite el territorio nacional y por lo tanto se reconocerá como un derecho fundamental para la realización humana. Se otorgarán 500 mil nuevos cupos, con un enfoque regional y de cierre de brechas, permitiendo que más jóvenes accedan progresivamente a la educación superior, acompañados de planes para fomentar la permanencia y la graduación, priorizando a los provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa.

II. **Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano**: Colombia territorio intercultural y de paz para el mundo implica el posicionamiento del sistema de Educación Superior colombiano. Para esto se trabajará en fortalecer los vínculos con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con miras a fomentar la formación y vinculación de talento para atender las perspectivas y necesidades de investigación y las competencias requeridas para las energías renovables, cuidado de la biodiversidad y bioeconomía, la transformación productiva, el derecho humano a la alimentación, la salud y bienestar y construcción de paz. El fortalecimiento de la calidad en la educación superior debe conducir a poner en el centro de la sociedad del conocimiento a las Instituciones de Educación Superior, su capacidad de transformación y generación de conocimiento, lo cual exige la revisión de esquemas de gobierno tanto en las instituciones como en el sistema en su conjunto

III. **Reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior**: Se resignificará socialmente el sentido de la educación superior con un ajuste integral en el sistema de aseguramiento de la calidad, el cual propenderá por mejorar la gestión en términos de otorgamiento de los registros calificados y de la acreditación en alta calidad, aportando a las dinámicas de creación de nuevos programas pertinentes e innovadores que respondan a las necesidades de los territorios, del sector productivo y científico. Se buscará el fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad y la promoción de la colaboración entre las instituciones y programas acreditados en alta calidad y las demás instituciones.

IV. **Educación superior integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz:** El fortalecimiento de la educación superior integral avanzará en el reconocimiento institucional de diversos saberes, culturas y etnias puestas al servicio del desarrollo de sus propios proyectos educativos e instituciones de educación superior. Adicionalmente, se planteará abiertamente el desarrollo de una política antirracista que permita superar las desigualdades estructurales que han sido naturalizadas históricamente. Finalmente, se debe propender para hacer de las IES lugares seguros que garanticen la seguridad humana, sin violencias de género y libres de discriminación de cualquier tipo,

[1] Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

aspectos fundamentales para que podamos tener IES Superior como territorios de inclusión, de saberes y de paz

Aunado a lo anterior, el Ministerio de educación Nacional Con el propósito de lograr que la Educación Superior sea un derecho y aumentar la cobertura se trabajará en la proyección de una ley estatutaria que reconozca y garantice el derecho fundamental a la Educación Superior, permitiendo que más jóvenes accedan progresivamente.

Se otorgarán 500 mil nuevos cupos, con un enfoque regional y de cierre de brechas, así mismo se acompañarán planes para fomentar la permanencia y la graduación, priorizando a los provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y ruralidad dispersa.

Se avanzará en la Política de gratuidad en la matrícula de las IES Públicas, y se fortalecerán los mecanismos de acceso a la educación superior entre ellos un plan de salvamento para los beneficiarios de créditos condonables del ICETEX y la humanización del crédito. Las IES públicas contarán con recursos necesarios para su sostenibilidad y además con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de condiciones, los cuales serán asignados con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones.

En un enfoque de pertinencia se partirá del fomento a la oferta en sectores estratégicos bajo modalidades que permitan mayor interacción de la IES con el sector productivo, como lo es la modalidad dual, que además estará acompañada por una priorización del Marco Nacional de Cualificaciones como un instrumento clave en articulación con los demás componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones.

El fortalecimiento de la educación superior integral avanzará en el reconocimiento institucional de diversos saberes, culturas y etnias puestas al servicio del desarrollo de sus propios proyectos educativos e instituciones de educación superior.

Adicionalmente, se planteará abiertamente el desarrollo de una política antirracista que permita superar las desigualdades estructurales que han sido naturalizadas históricamente.

Finalmente, se debe propender para hacer de las IES lugares seguros que garanticen la seguridad humana, sin violencias de género y libres de discriminación de cualquier tipo, aspectos fundamentales para que podamos tener IES como territorios de inclusión, de saberes y de paz.

En consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional tiene como reto derivado de este Plan Nacional de Desarrollo, posicionar la educación como la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y cerrar las brechas entre los territorios y las personas

Por otro lado, el Decreto 5012 de 2009 señala en su Artículo 1, establece dentro de las funciones:

ARTÍCULO 1°. Objetivo. El Ministerio de Educación Nacional, tendrá como objetivos los siguientes:

1.1. Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.

1.2. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente.

1.3. Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior.

ARTÍCULO 31. Dirección de Fomento de la Educación Superior. Son funciones de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, las siguientes:

31.1. Dirigir la realización de estudios sectoriales que sirvan de orientación en la formulación de políticas de educación superior.

31.3. Ejecutar las políticas de fomento de la educación superior y de la evaluación que contribuyan a cualificar los procesos educativos en todos sus niveles.

ARTÍCULO 32. Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior. Son funciones de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior, las siguientes:

32.7. Hacer seguimiento al desarrollo de las políticas de proyección social y de bienestar universitario de las instituciones de educación superior y prestar el apoyo que se requiera para administrar el Fondo de Bienestar Universitario de que trata el artículo 117 de la Ley 30 de 1992.

32.8. Apoyar a las Instituciones de Educación Superior tanto públicas y privadas en la generación de criterios tendientes a la promoción del desarrollo y mejoramiento continuo del talento humano en las mismas.

32.9. Identificar, seleccionar y promover el uso de experiencias significativas en las Instituciones de Educación Superior y realizar un seguimiento a su implementación con miras a evaluar resultados y propiciar el continuo desarrollo del sector educativo.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), con el aporte de diferentes Instituciones de Educación Superior, ha definido lineamientos para atender de manera integral y articulada la multicausalidad y complejidad de la deserción, con un enfoque preventivo. Es así como, en los últimos años, las políticas del Ministerio se han orientado hacia la identificación de los elementos que les permiten a las IES adelantar acciones de acuerdo con el modelo de gestión de la permanencia y Graduación Estudiantil, propuesto por el MEN.

Con el propósito de apoyar la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la permanencia y graduación estudiantil, el Ministerio de Educación Nacional presentó en el año 2015 a la comunidad educativa un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que

guían a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el diseño de la implementación de un modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil eficiente, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación superior. Esta guía establece los lineamientos para implementar un proyecto de permanencia y graduación integral que les ayuda a las IES y a los organismos externos, incluidos pares académicos, a evaluar la capacidad institucional para gestionar la permanencia en cumplimiento de los requisitos de acreditación de alta calidad.

En los últimos años Colombia ha dado grandes pasos en materia de educación superior: el rubro del sector educación pasó de $38,5 billones en 2018 a $49,2 billones en 2022, lo que equivale a un incremento de $10,7 billones en menos de cuatro años. No obstante, Hoy en día el país se enfrenta a un nuevo desafío: incrementar la permanencia de los estudiantes en la educación superior y lograr mejores tasas de graduación.

De acuerdo con el informe del Consejo Privado de Competitividad (INC) 2021-2022[2], en las últimos décadas Colombia ha mostrado avances en lo que refiere a acceso y cobertura educativa que obedecen al incremento del presupuesto destinado para esta materia, sin embargo, cómo “se ampliaron las brechas del sistema educativo y del mercado laboral que alimentan nuestra profunda inequidad”. Así mismo es importante tener en cuenta que el país en materia educativa no logra equilibrarse frente al promedio de los países de la OCDE. Según el informe hay casi 3 millones de jóvenes entre 14 y 28 años que no estudian y no trabajan. uno de cada 2 jóvenes accede a educación superior, inferior al promedio de la OCDE.

Perfil del Colombia en materia de Educación[3]

Tema	Indicador (cobertura %)	Valor Colombia	Ranking en América Latina	Mejor país en América Latina	Valor Ocde
Cobertura, acceso y permanencia	Neta preescolar	64,5%	4 de 16	Bolivia 77,3%	76,1%
	Neta primaria	88,9%	12 de 15	Costa Rica 99,9%	98,9%
	Neta secundaria	79,4%	13 de 15	Argentina 99,9%	97,8%
	Neta media	46,7%	14 de 16	Chile 95,3%	92,7%
	Educación Superior	51,6%	7 de 12	Argentina 91,6%	75,1%
	Años promedio de educación escolar (población mayor a 25 años)	8,5%	10 de 13	Argentina 11,1%	11,6%

Fuente: Sondeo LR / Gráfico LR-AL

https://img.lalr.co/cms/2022/06/06110806/Eco_PerfilEducacionColombia_Web.jpg?size=md

Si bien se han alcanzado avances en cobertura y acceso, preocupan las cifras de colombianos que no culminan sus estudios superiores.

Con respecto a las cifras de la OCDE, el informe presenta estas cifras:

[2] https://compite.com.co/wp-content/uploads/2021/11/CPC_INC_2021-2022-libro-web-1.pdf

[3] Tomado de https://www.larepublica.co/economia/uno-de-cada-dos-jovenes-accede-a-educacion-superior-inferior-al-promedio-de-la-ocde-3377941

– La tasa de cobertura en educación superior en Colombia en 2020 fue 51,6 %, que representa 23,5 puntos porcentuales por debajo del promedio de las economías de la OCDE, que están en el 75,1 %.

– La proporción de personas entre 25 y 34 años que cuenta con educación superior en Colombia es 30 %, frente a 46 % del promedio de la OCDE.

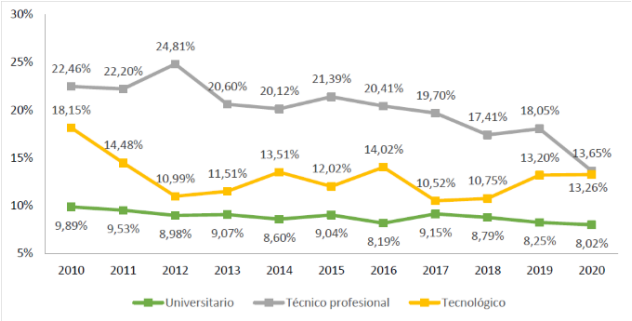
El Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior SPADIES[4] consolida y ordena información que permite hacer seguimiento a las condiciones académicas y socioeconómicas de los estudiantes que han ingresado a la educación superior en el país, para el 2020 reporta las siguientes cifras:

Tasa de deserción anual según nivel de formación

La disminución en la tasa de deserción anual se presentó en los niveles de formación universitario y técnico profesional. El nivel universitario paso del 8,25% en 2019 al 8,02% en 2020, lo que implica una disminución del 0.23 p.p., mientras que el nivel técnico profesional disminuyó 4,43 p.p. (18,05% en 2019 y 13,65% en
2020). En el caso de la tasa de deserción anual para el nivel tecnológico, la tasa de deserción se ubicó en el 13,26%

De acuerdo con los datos reportados por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la subdirección de Desarrollo Sectorial, para el año 2020, la tasa de deserción anual para los programas universitarios se ubicó en 8,02%, para los tecnológicos en 13,26% y para los técnicos profesionales en 13,65%.

Gráfico 1 Tasa de deserción anual según nivel de formación



Fuente: Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES. Corte de los datos: julio de 2021

**TASA DE DESERCIÓN ANUAL
SEGÚN NIVEL DE FORMACIÓN Y SEXO**

[4] https://www.mineducacion.gov.co/sistemasinfo/spadies/

Sector	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hombre	10,56%	10,15%	9,64%	9,64%	9,34%	9,72%	8,87%	9,9%	9,6%	9,00%	8,87%
Mujer	9,39%	9,02%	8,42%	8,55%	7,93%	8,46%	7,58%	8,5%	8,1%	7,59%	7,30%

Fuente:SNIES-MEN[5]

Nivel de formación TYT

Sector	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hombre	19,30%	17,28%	14,75%	13,75%	15,13%	14,04%	15,52%	12,9%	12,4%	16,08%	14,27%
Mujer	19,50%	16,29%	13,61%	12,18%	13,75%	12,64%	14,16%	10,8%	10,9%	13,41%	12,35%

Fuente:SNIES-MEN[6]

Nivel de formación Técnico profesional

Sector	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Hombre	20,47%	21,04%	23,48%	20,62%	20,36%	21,59%	22,23%	20,3%	18,1%	20,21%	14,54%
Mujer	24,97%	23,55%	26,13%	20,44%	19,73%	21,06%	18,65%	19,0%	16,6%	15,78%	12,68%

Fuente:SNIES-MEN[7]

El nivel de formación que presenta mayor deserción tanto para hombres cómo para mujeres es la educación Técnica profesional y Tecnológica entre el 2019 y el 2020.

Por otra parte, según un estudio realizado por el Banco Mundial, Colombia es el segundo país en América Latina con la mayor tasa de deserción universitaria con un 42% de estudiantes que se retiran de las instituciones en los primeros semestres[8]. Las nuevas generaciones están optando por hacer cursos de mayor practicidad y rápida absorción en el mundo laboral. Igualmente, a raíz del avance de la tecnología y la transformación de las actividades económicas, los jóvenes optan por tomar cursos de corta duración relacionados con la tecnología y los medios digitales, con el objetivo de posicionarse rápidamente en el mercado.

Algunos de los determinantes de esta problemática son los factores económicos, sociales, académicos y personales. Así mismo, hay que considerar que entre 2020 y 2022 a nivel mundial se vivió una situación sin precedente al encontramos en medio de una pandemia que generó una disrupción en los procesos educativos en todos los niveles. El nuevo escenario post pandémico, sumado a los escenarios en el marco de post acuerdo de paz y cambio climático con sus efectos en la salud mental de la comunidad educativa además de los temas relacionados con la equidad de género, suponen nuevos retos en el sector de la educación superior.

[5] https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/

[6] https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/

[7] https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/

[8] https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/296882-deserci%C3%B3n-universitaria,-%C2%BFmoda-en-las-nuevas-generaciones-o-limitantes-de-la-educaci%C3%B3n-superior

Teniendo en cuenta este panorama, las instituciones de educación superior se encuentran ante el reto de transformarse en varios ámbitos, tales como la flexibilidad, que el aprendizaje sea de forma flexible, en múltiples escenarios y diferentes metodologías; tecnología, amor por el conocimiento y el crecimiento personal, entre otras. Así mismo, las IES se han visto en la necesidad de reforzar sus acciones para promover no solo el ingreso de esos nuevos estudiantes, sino también la permanencia y la culminación exitosa de sus estudios.

Frente a esta necesidad, para el Ministerio de Educación Nacional es importante generar herramientas que permitan al sector estar a la vanguardia de las transformaciones necesarias para el logro de las trayectorias completas en los estudiantes en los diferentes niveles de la educación superior.

El nuevo escenario post pandémico, sumado a los escenarios que supone el acuerdo de paz, los retos del cambio climático con sus efectos en la salud mental de la comunidad educativa, además de los temas relacionados con la equidad de género, ha puesto en la agenda publica el tema de salud mental, que afecta a todos los estamentos que componen la comunidad académica, la perspectiva de género en la educación superior, el cambio climático, la soberanía alimentaria y el cumplimiento acuerdo de paz son discusiones que debe asumir la educación superior.

Por lo anterior se requiere avanzar en la actualización de orientaciones y fortalecimiento de herramientas para el fomento de la permanencia y la graduación estudiantil de manera integral en las IES del país, reconociendo e incorporando el enfoque diferencial, de género, territorial y las acciones para la atención de las consecuencias de la pandemia

Aspecto regulatorio:

Marco Normativo: El marco normativo que se tiene para el presente proyecto es el siguiente:

- CONPES 4040 Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud
- Ley 115 de 1994
- Guía para la implementación del modelo de gestión para la permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior.
- Rutas de Vida: Manual de Acompañamiento en Orientación Socio Ocupacional

Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido:
El correcto desarrollo de este proceso, implica varias etapas técnicas que van desde un diagnóstico sectorial que dé cuenta del uso e implementación del modelo integrado de gestión de la permanencia propuesto por el Ministerio de Educación Nacional, de manera que se pueda identificar el avance en la implementación del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN y el resultado de la aplicación de herramienta de auto diagnóstico en las 302 IES, identificando las capacidades institucionales en la implementación de modelos y/o políticas de permanencia, hasta la consolidación de un documento de lineamiento final y el diseño de acompañamiento técnico para las IES.

Acontinuación se describen las etapas propuestas:

ETAPA DIAGNOSTICA: En esta etapa se busca identificar el número de IES que tienen políticas institucionales de fomento a la permanencia y graduación de los estudiantes y la caracterización de estas, así mismo documentar nuevos modelos para la gestión de la permanencia, cómo insumo para el fortalecimiento de la **Guía del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN**.

ETAPA DE CONSOLIDACIÓN Y PRODUCCIÓN DOCUMENTAL: Esta etapa permitirá la construcción de una propuesta de lineamientos y/o orientaciones para el fortalecimiento de la **Guía del modelo integrado de gestión para la permanencia MEN** y graduación estudiantil en IES iInstituciones de Educación Superior con enfoques inclusivos, diversos e interculturales y de construcción de paz, esta propuesta debe contemplar el ajuste en la fundamentación conceptual y teórica de la guía, el ajuste de los 8 componentes del modelo integrado de gestión, incluyendo el ajuste y/o propuesta en las estrategias, Instrumentos, Actividades del modelo de gestión, el ajustes producto de la consolidación de los aportes resultado de los encuentros territoriales . En esa etapa se espera una propuesta de banco de herramientas para implementación de estrategias innovadoras de permanencia con estudiantes al interior de las IES del país y una propuesta de estrategia para la promoción de la permanencia y la graduación estudiantil, para jóvenes priorizados provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET, ruralidad y ruralidad dispersa, política de gratuidad, fondos poblacionales entre otros.

ETAPA DE LINEAMIENTOS FINALES: Como última etapa se espera la presentación documento de lineamiento final y el diseño de acompañamiento técnico para las IES.

Para el logro de estas etapas se espera desarrollar unos encuentros regionales de co-creación y discusión, para recibir aportes frente a la actualización de los lineamientos del modelo de permanencia mediante la consolidación de experiencias en las IES y la consolidación de buenas prácticas en los nuevos escenarios de la educación superior. Por lo tanto, los eventos deben ser diseñados para asegurar la máxima participación, interacción y aprendizaje, y para ser adaptados a las necesidades y características específicas de la comunidad educativa.

Por otro lado, para los requerimientos editoriales y para la publicación de las orientaciones en permanencia para el sector de la educación superior, se consideran relevantes las siguientes características; (i) la información debe ser clara y concisa, evitando tecnicismos innecesarios y utilizando un lenguaje comprensible para el público objetivo, (ii) la información debe ser precisa y basada en evidencia, evitando la especulación o la opinión personal, ;y (iii) la información debe ser coherente en su estructura y presentación, siguiendo una lógica secuencial y evitando contradicciones y que su diseño gráfico sea atractivo, legible y coherente con la identidad visual de la entidad encargada de la publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el formato debe ser adecuado para su distribución, considerando el uso de medios digitales e impresos, y cumpliendo con los estándares de accesibilidad.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, publicado por Colombia Compra Eficiente, los servicios requeridos se encuentran catalogados de la siguiente forma:

Segmento	***Familia***	***Clase***	***Producto***

86 Servicios educativos y de formación	*86120000 Instituciones educativas*	*86121700 Universidades y politecnicos*	*86121701 Programas de pregrado*

ASPECTO ECONOMICO

El sector de servicios se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Como ejemplos de ello tenemos los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, los servicios jurídicos, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Actividades profesionales científicas y técnicas.
2. Actividades de edición.
3. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.
4. Restaurantes, catering y bares.
5. Publicidad.
6. Correos y servicios de mensajería.
7. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo.
8. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.
9. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.
10. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
11. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
12. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
13. Actividades de centros de llamadas (Call center)
14. Telecomunicaciones.
15. Educación superior privada.
16. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias.
17. Salud humana privada con internación.
18. Salud humana privada sin internación.

En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023 tal y como se evidencia a continuación[9]:

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems





EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022))

En abril de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	4,4	0,0	1,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,6	-8,7	0,0	-0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	15,6	14,7	0,5	0,5
J	División 58	Actividades de edición	37,1	33,4	-0,8	4,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,4	34,4	13,9	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,1	14,4	0,0	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,6	-1,5	-1,2	-0,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,9	16,5	-0,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,3	19,5	-0,4	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,1	2,0	0,7	0,4
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	5,0	0,0	0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,6	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2	11,8	0,0	0,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	59,0	58,5	-0,1	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	8,7	0,0	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	15,6	0,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	6,8	1,6	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	51,4	46,6	3,9	1,0

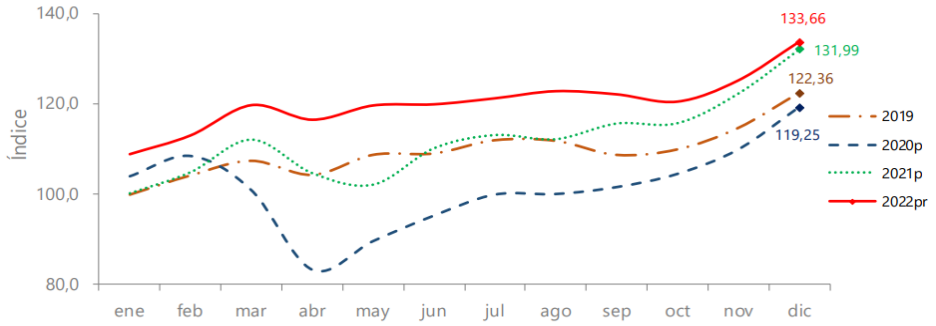
Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Cifras totales de ventas:

De acuerdo con el documento técnico del "Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)"[10] del mes de febrero de 2023, se identifica un crecimiento de 3,79% respecto al mismo mes del año 2021

[10] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_dic2022.pdf.Consultado el 16 de marzo de 2023.

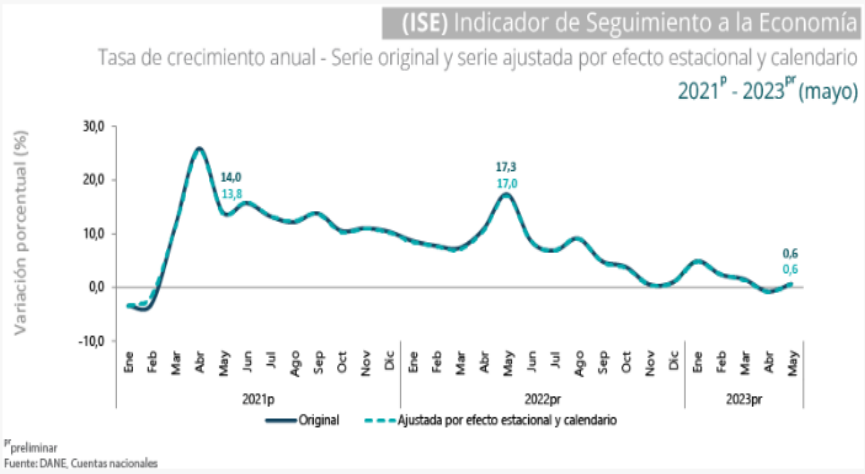
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) (base 2015)
Serie original
2019 - 2022[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional

El dato muestra una clara tendencia de crecimiento en los últimos cuatro años (2019 a 2022), pasando para el mes de diciembre de estos años de 119,25 a 133,66 puntos en el año 2022. En lo relativo al comportamiento del indicador en el año 2022, entre los meses de enero a diciembre se "registró un crecimiento de 7,22% que en comparación con el mismo periodo del año anterior (2021) que fue del 10,55% estuvo por debajo en 3.33%."[11]

Información mayo de 2023[pr]



[pr]preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Para el mes de mayo de 2023[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,65% respecto al mes de mayo de 2022[pr] (119,68).

[11] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_dic2022.pdf. Consultado el 16 de marzo de 2023. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_ago2022.pdf, Consultado el 16 de marzo de 2023.

Para el mes de mayo de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 0,65% respecto al mes de mayo de 2022[12]

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

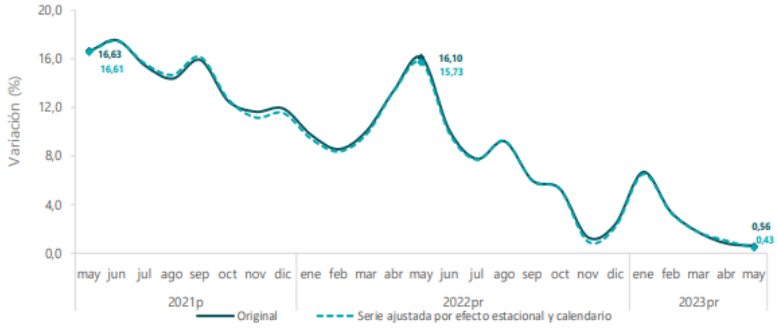
Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (mayo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de mayo de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,10, lo que representó un crecimiento de 0,56% respecto al mes de mayo de 2022pr (129,38). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2023pr, se ubicó en 132,98, lo que representó un crecimiento de 0,43% respecto al mes de mayo de 2022pr (132,41). (Ver gráficos 14 y 15).

Grafico 15



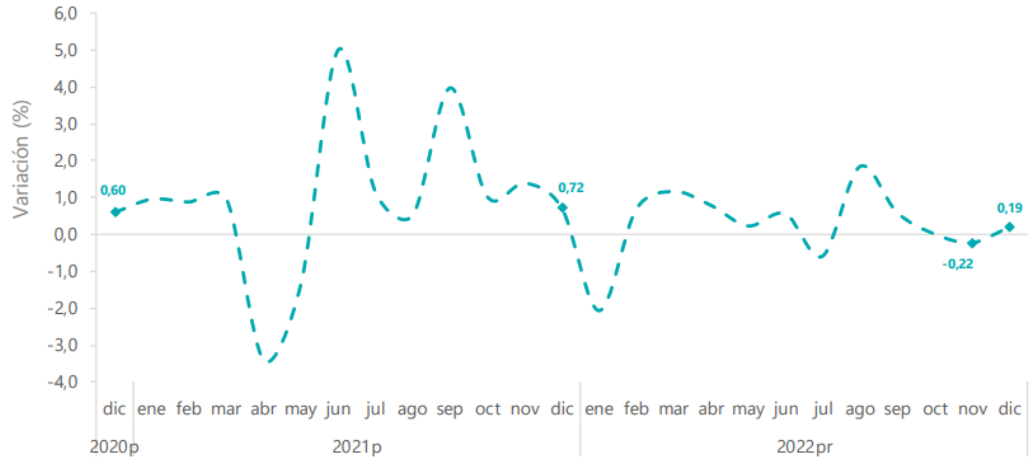
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

En este sentido se observa una tendencia general de crecimiento del Indicador de seguimiento a la economía desde el año 2020, reflejando la dinámica de crecimiento de la economía nacional. En lo

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

relativo al sector terciario, es importante tener en cuenta que el sector, y su conjunto de actividades viene de un decrecimiento en el año 2021, en buena razón resultado de la Pandemia, y para el año 2022 sus fluctuaciones tuvieron también una tendencia al decrecimiento, pero finalizando el año con un dato positivo del 0.19 en el mes de diciembre.

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020ᵖ - 2022ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_mayo2023.pdf

Realizada la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia – Rev. 4 A.C. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se identifican las siguientes actividades como necesarias para el desarrollo del presente convenio:

- **Sección J Información y Comunicaciones clase 6201Actividades de desarrollo de sistemas inform**áticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- **Sección M Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas clase 7220** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.
- **Sección P Educación clase 8544 Educación de Universidades**

Ahora bien, las actividades económicas que se desempeñan en el territorio nacional deberán usar de manera obligatoria los códigos de la CIIU Rev. 4 A.C. por todas las entidades de carácter público o privado en el país, por lo cual el análisis de los servicios y la disponibilidad de información se abordará desde la perspectiva de dicha clasificación y a través del análisis de sus secciones, divisiones y actividades se enmarcará el proyecto.

El acceso a la educación superior de calidad se ha convertido en una posibilidad real para los jóvenes del país, ya que alrededor del 60% de los nuevos estudiantes que ingresan a programas de educación superior, provienen de hogares cuyos ingresos no superan los (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y en las instituciones oficiales este porcentaje asciende al 68%; presentándose

además un aumento considerable de estudiantes provenientes de grupos poblacionales que históricamente no accedían a la educación superior. No obstante, actualmente de cada 100 jóvenes que culminan la educación media, solamente 40 logran acceder de manera inmediata a la educación superior. Si bien, en términos de cobertura nos encontramos en el promedio de América Latina y el Caribe, aún estamos por debajo del promedio alcanzado por los países de la OCDE y de países de la región como Chile y Argentina que registran tasas de más del 70%.

Es importante mencionar que la deserción genera un alto impacto en la construcción de capital humano del país y además genera consecuencias individuales, familiares, institucionales y estatales. El abandono del sistema educación superior por parte de los estudiantes es generado por una combinación de factores que se dan tanto al interior del sistema educativo como en los contextos sociales, económicos, familiares, individuales y académicos y que afectan el entorno de los jóvenes que ingresan a la educación superior.

En el caso colombiano, los determinantes de la deserción en educación superior se han asociado a las bajas competencias académicas y de capital cultural de los estudiantes, de sus familias y entornos, a la escasa orientación socio ocupacional experimentada por el joven al momento de salir del colegio y a características socioeconómicas de los estudiantes al momento de ingresar a la educación superior. Los análisis realizados por el Ministerio de Educacion han permitido identificar que en los primeros cuatro semestres se concentra cerca del 75% del total de desertores de la educación superior, situación que pone de manifiesto la necesidad de dar continuidad y fortalecer las políticas, programas y estrategias orientados a fomentar no solo el acceso sino también la permanencia en este nivel educativo.

Los desafíos descritos por las cifras mencionadas antes, han orientado el desarrollo de las acciones de política implementadas por el Ministerio y como resultado de los esfuerzos realizados en los últimos años, se destaca el incremento sostenido de la matricula, la disminución de la deserción y el aumento de la cobertura mediante la creación de nuevos cupos dirigidos principalmente a la población de niveles socioeconómicos bajos de la mano de estrategias de fortalecimiento de las capacidades del sector en atención a la causales de deserción y la promoción de acciones afirmativas de bienestar que promuevan la permanencia y la graduación exitosa de los estudiantes, tal como se describe adelante en el marco del fomento a una oferta educativa de calidad.

Apuesta por la permanencia y la orientación socio ocupacional para trayectorias educativas completas:

La deserción estudiantil en la educación superior es una preocupación compartida por los sistemas educativos de la región y del mundo. En los últimos años Colombia ha dado grandes pasos en materia de educación superior: la creación de nuevas instituciones educativas y programas académicos, la reglamentación de la formación por ciclos propedéuticos y los avances en la disminución de las brechas de acceso a través del acceso a la tecnología. Hoy en día el país se enfrenta a un nuevo desafío: incrementar la permanencia de los estudiantes en la educación superior y lograr mejores tasas de graduación en nuevos escenarios para la educación ente otros la educación en escenarios de postpandemia y postconflicto.

Gracias a la implementación del Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior – SPADIES ha quedado claro que uno de los principales factores que incide en la prevalencia de esta problemática son las falencias académicas con que ingresan los estudiantes a este nivel educativo, seguido por las dificultades económicas y los aspectos relacionados con la falta de orientación socio ocupacional, así como con las actitudes, aptitudes y expectativas de los estudiantes. Por esta razón, el Ministerio de Educación Nacional como cabeza de sector procura la generación de lineamientos y orientaciones con el fin de busca articular los esfuerzos públicos y privados en torno al tema de la Permanencia y graduación, convocado a la comunidad educativa para el desarrollo conjunto de estrategias que incentiven la Permanencia y la culminación de la trayectoria educativa en la educación superior. Con el propósito de apoyar la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la permanencia y graduación estudiantil, el Ministerio de Educación Nacional presentó a la comunidad educativa un instrumento que proporciona estrategias, acciones y herramientas que guían a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el diseño de la implementación de un modelo de gestión de la permanencia y graduación estudiantil eficiente, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de la educación superior. Esta guía establece los lineamientos para implementar un proyecto de permanencia y graduación integral que les ayuda a las IES y a los organismos externos, incluidos pares académicos, a evaluar la capacidad institucional para gestionar la permanencia en cumplimiento de los requisitos de acreditación de alta calidad.

Aunado a lo anterior, la orientación socio ocupacional es una estrategia para la movilización de la demanda y la permanencia en la educación superior. Desde el Ministerio de Educación, las acciones en el marco de la trayectoria educativa completa recogen las acciones y avances en los distintos niveles, y su aporte en los procesos de transformación cultural, fortalecimiento y empoderamiento con perspectiva de género, en 2022 se avanzó en la consolidación de la estrategia de orientación en clave de trayectoria educativa, que permitió: - Con el objetivo de continuar con el fomento al acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en carreras no tradicionales, el Ministerio de Educación Nacional avanza desde la estrategia de orientación socio- ocupacional, en la orientación a las jóvenes en la toma de decisiones sobre su trayectoria educativa y profesional, además de brindar herramientas para mejorar la orientación y acompañamiento por parte de los diferentes actores del proceso de tránsito hacia la educación superior con padres de familia, docentes orientadores, Secretarías de Educación e Instituciones de Educación Superior (IES). En el marco de dicha estrategia se implementaron en articulación con el equipo de media, talleres de orientación socio ocupacional para promover la formación de mujeres en STEM (por su sigla en inglés Ciencia, Tecnologías, Ingenierías, Matemáticas), a través de la cual se brinda orientación a estudiantes, y secretarias de educación e IES.

En el mercado existen ESALES entre las que se cuentan redes de permanencia, y las 302 IES oficiales y privadas que dentro de su gestión institucional desarrollan estrategias de retención estudiantil y que a su vez cumplen con los siguientes parámetros cumplir con el alcance del proyecto en términos de experiencia y reconocida idoneidad tales como; a) Experiencia investigativa y práctica en temas relacionados con el Acompañamiento Estudiantil, Abandono Estudiantil, y orientación socio ocupacional, b) Experiencia en construcción de lineamientos, orientaciones, guías en temas relacionados con estrategias de permanencia y graduación estudiantil en la educación superior, c) Experiencia editorial, d) Desarrollo de eventos académicos locales y nacional, e) Experiencia en contratación con el Estado por la oferta en el mercado. Por lo que se determinó que el nicho de mercado más adecuado para la presente oferta son las ESALES incluyendo redes de permanencia o

asociaciones de universidades en torno a la permanencia, IES oficiales y privadas con experiencia en el tema.

Sin embargo, luego de un análisis detallado del mercado, realizado a partir invitación a cotizar en la plataforma SECOP en buscar interesados en aunar esfuerzos con el MEN para el desarrollo del proyecto en dos oportunidades contando sólo con la cotización enviada por ASCUN, la cual es una ESAL asociación de universidades. Es importante mencionar que se identificó que las redes de permanencia no cuentan con personería jurídica para realizar contrataciones con el MEN. En el caso de la IES un convenio de este tipo de acuerdo con la normatividad implica un aporte en efectivo por el 30% del valor del convenio que para el caso de las IES oficiales puede convertirse en un impedimento para participar en este tipo de convenio y por los resultados en SECOP, las IES privadas con experiencia en el tema de la retención estudiantil y la Orientación Socio Ocupacional, toda vez que estas en comparación con las IES públicas, suelen contar con mayores recursos económicos y una mayor capacidad para implementar proyectos, lo que les permite ofrecer servicios de alta calidad y con un enfoque personalizado, sin embargo, durante el proceso de divulgación de la oferta, no se recibieron solicitudes de IES privadas interesadas en participar en la convocatoria.

En conclusión, aunque existen IES públicas y privadas, redes y asociaciones de universidades, que podrían tener la capacidad de ofrecer servicios para la generación de orientaciones entorno a la gestión de la permanencia, se determinó que el nicho de mercado más adecuado para la presente oferta son las Asociaciones de Universidades con razón social y posibilidad de contratación con el MEN, con experiencia, ya que cuentan con mayores recursos y capacidad para el proyecto. La nula respuesta y el interés mostrado por las IES públicas y privadas además de otras redes y asociaciones universitarias nos orienta a trabajar con la única oferta existente a pesar de considerar la existencia oferentes adecuados y competitivos en este segmento del mercado.

Características de quien oferta

Los oferentes de este nicho cuentan con una sólida experiencia en el campo de a) Experiencia investigativa y práctica en temas relacionados con la Acompañamiento Estudiantil, Abandono Estudiantil, y orientación socio ocupacional, b)Experiencia en construcción de lineamientos, orientaciones, guías en temas relacionados con estrategias de permanencia y graduación estudiantil en la educación superior, buen relacionamiento con los miembros del sector de la educación superior, respaldados por un equipo de profesionales altamente capacitados y con trayectoria en el sector.

Sumado a lo anterior, la participación en procesos relacionados con la implementación de orientaciones en temas de retención estudiantil y Orientación socio ocupacional para el sector, permite garantizar un desarrollo integral y de calidad de los objetivos del convenio. Cabe resaltar que, si bien existen otras ESALES en el mercado, son las redes o asociaciones de universidades las que presentan una mayor demanda y requieren de una atención especializada y personalizada, lo que justifica la elección del nicho de mercado por parte de la oferta presentada.

Ahora bien, el Ministerio de Educación Nacional con el ánimo de fortalecer la Educación Superior considera que para el desarrollo del proyecto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR AL MINISTERIO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DEL MODELO DE PERMANENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA.” quienes prestan este tipo de servicio son las 302 IES oficiales y privadas del país.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano.

Clasificación de las Instituciones de Educación Superior (IES)[13]

Las IES se clasifican en: A, según su carácter académico, y B, según su naturaleza jurídica.

Clasificación A:

El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

Según su carácter académico, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en:

Instituciones Técnicas Profesionales

- Instituciones Tecnológicas
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas
- Universidades

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.

a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=171593

a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

a nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.

a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el parágrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.

a nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Clasificación B:

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

- Establecimientos públicos
- Entes universitarios autónomos

Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992).

Sustentación del porqué se requiere hacer una contratación directa

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESALES son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio); sus aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social. Las ESALES tienen como principal fuente de ingresos los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones

Las ESALES en Colombia son el objeto de política de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, que tiene por objeto diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.

El presente convenio de asociación se sustenta en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el cual señala (…)"*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política. En ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común."(…)

Así mismo, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Celebrar un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro es una oportunidad para acceder a recursos y conocimientos especializados que no tiene a su disposición el Ministerio de Educación Nacional, lo que en términos de oportunidad para lograr el alcance en lo establecido en la parte inicial de este texto, traduce en la opción más idónea para la ejecución del proyecto, así mismo se busca fortalecer la imagen institucional del Ministerio especialmente si la entidad sin ánimo de lucro es reconocida y respetada en la comunidad en los temas de Experiencia investigativa y práctica en

temas relacionados con el acompañamiento Estudiantil, Abandono Estudiantil, orientación socio ocupacional, construcción de lineamientos, orientaciones, guías en temas relacionados con estrategias de permanencia y graduación estudiantil en la educación superior dentro de la comunidad universitaria.

En igual medida, se reitera, en temas relacionados con el acompañamiento Estudiantil, Abandono Estudiantil, orientación socio ocupacional, los cuales deben estar inmerso dentro de las políticas institucionales de permanencia y bienestar al interior de la comunidad universitaria, por tal razón el aliado natural para desarrollar este tipo de proyectos son la IES, teniendo en cuenta que son ellas quienes han construido un contacto directo con cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria, así mismo definen y ponen en marcha políticas institucionales para afrontar el desafío de incrementar la permanencia de los estudiantes en la educación superior y lograr mejores tasas de graduación. Frente a este reto ASCUN ha logrado congregar a 94 instituciones de educación superior públicas y privadas de Colombia, con presencia en 342 sedes, 54 seccionales con el fin de generar escenarios de dialogo construcción participativa en los temas de bienestar y permanencia en la educación superior.

Por otro lado, para el Ministerio resulta conveniente asociarse con una ESAL teniendo en cuenta que conlleva a una óptima ejecución del proyecto, toda vez que al trabajar en conjunto con el aliado se aprovechan las sinergias y se obtienen mejores resultados en términos de eficiencia y efectividad de acuerdo con los siguientes aspectos; I. **Experiencia y reconocida idoneidad**: Una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) que tenga experiencia y reconocida idoneidad en temas de permanencia o acompañamiento estudiantil y orientación socio ocupacional en clave de trayectorias educativas completas, con un enfoque en educación superior inclusiva, intercultural y diversa, puede aportar valiosos conocimientos y experiencia para lograr el alcance que se busca con el proyecto; II. **Aporte financiero**: al contar con un aporte económico se puede obtener una fuente adicional de financiamiento para el proyecto, lo cual es importante para asegurar su éxito, lll. **Alianzas estratégicas**: celebrar un convenio de asociación con una ESAL es una forma de establecer alianzas estratégicas para lograr objetivos compartidos, IV. **Mejorar la visibilidad y la legitimidad:** la asociación con una ESAL respetada y reconocida en el sector, contribuye en la visibilidad y la legitimidad del proyecto, lo cual será esencial para obtener el apoyo y la colaboración de otras partes interesadas.

Se destaca que las IES públicas y privadas cumplen con algunos de los criterios y requerimientos técnicos establecidos por el equipo técnico del MEN para el proyecto. A pesar de haber ofrecido la convocatoria abierta a todas las ESALES (como redes universitarias, entre otros) e IES, estas últimas no mostraron interés en participar en la convocatoria publicada en la plataforma SECOP ni respondieron a los correos electrónicos remitidos para su participación, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24834797&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para el caso de las IES públicas una motivación para la no participación puede ser que al ser de naturaleza pública, estas IES no tienen autonomía en la gestión de recursos, lo que resulta en cargas por concepto de transferencias y un aumento significativo en la estructura de costos para muchos de los proyectos que desarrollan. Esto contrasta con las IES de naturaleza privada, que se acogen a las condiciones determinadas por el MEN y obtienen ahorros significativos bajo esta modalidad. Para el caso de algunas redes de permanencia, se identificó que no cuentan con personería jurídica para realzar contrataciones con el MEN.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se concluye que para la presente contratación se identificó que una ESAL como ASCUN permite optimizar los recursos, garantizando así una mayor efectividad en la ejecución del proyecto y, por consiguiente, asegurando el cumplimiento del alcance establecido en el objeto contractual. Es importante destacar que esta elección se basa en un estudio de mercado, publicado en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II con el fin de identificar aliados interesados en aunar esfuerzos con el MEN y analizar las diversas opciones disponibles que apoyen la mejor decisión en cuanto a la contratación de los servicios requeridos.

Por otro lado, en términos del manejo del riesgo, teniendo en cuenta que el MEN busca un aliado que haga parte integral del sector de educación superior, y que a su vez cuente con reconocimiento en el tema de Permanencia en la educación superior, acompañamiento estudiantil y Orientación socio ocupacional con el fin de que puedan ser fortalecidos los lineamientos y orientaciones para el sector de la educación superior y el desarrollo de herramientas para la implementación de orientaciones y la construcción de herramientas para la incorporación de estos temas en las IES.

Lo anterior representará una optimización de los recursos y beneficios para las partes.

En esa medida, para el desarrollo del presente proyecto el aliado debe contar con la experiencia para el diseño de lineamientos que promuevan la coordinación intersectorial en temas de acompañamiento Estudiantil, Abandono Estudiantil y orientación socio ocupacional en educación superior, en el marco de la autonomía universitaria, con el fin de que las instituciones de educación superior establezcan las medidas pertinentes para la implementación de acciones, políticas y/o a favor de la retención estudiantil y la culminación de las trayectorias educativas.

Es por ello, que se ha identificado en las entidades sin ánimo de lucro y particularmente, una ESAL como ASCUN , cuenta con las condiciones idóneas para desarrollar un proceso que permita tener un alcance a todos los partícipes en el sector educativo superior. Lo anterior se refuerza, con el hecho de que su relacionamiento con un número importante de IES públicas y privadas, además de su reiterada participación en convenios de manera articulada con el MEN, la convierten en un actor esencial dentro del sector con contacto directo y de apoyo permanente con estudiantes, profesores, y administrativos lo que tendrá impacto directo en los resultados que busca el proyecto.

El Sistema de Educación Superior se encuentra regulado por la Ley 30 de 1992. Dentro de las entidades de carácter gubernamental se encuentran:

Ministerio de Educación Nacional, es el ente rector encargado de establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia. Así mismo, el Ministerio tiene como objetivo garantizar y promover, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), es la máxima instancia colegiada y representativa para la orientación de políticas públicas en educación superior en Colombia. Fue creado por la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la educación superior) como un organismo del Gobierno Nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con funciones de coordinación,

planificación, recomendación y asesoría, y sus funciones están orientadas a proponer al Gobierno Nacional.

a) Políticas y planes para la marcha de la Educación Superior.
b) La reglamentación y procedimientos para:
1. Organizar el Sistema de Acreditación.
2. Organizar el Sistema Nacional de Información.
3. Organizar los exámenes de estado.
4. Establecer las pautas sobre la nomenclatura de títulos.
5. La creación de las instituciones de Educación Superior.
6. Establecer los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos.
c) La suspensión de las personerías jurídicas otorgadas a las instituciones de Educación Superior.
d) Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de Educación Superior y de sus programas.

Consejo Nacional de Acreditación (CNA), es un organismo de naturaleza académica que hace parte del **Sistema Nacional de Acreditación (SNA),** creado por la Ley 30 del 28 de diciembre 1992 (Artículo 53) y reglamentado por el Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994. Depende del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual define su reglamento, funciones e integración.

El CNA tiene como funciones de coordinación, planificación, recomendación y asesoría en el tema de acreditación de programas y de instituciones de Educación Superior en Colombia. De igual manera, tiene la misión de liderar el desarrollo y enriquecimiento conceptual del Sistema Nacional de Acreditación, mediante la elaboración de documentos teóricos y de lineamientos, en estrecha colaboración con las comunidades académicas y científicas del país, y con el aval del Consejo Superior de Educación Superior (CESU).

Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento la Calidad la Educación Superior (CONACES), este es un organismo de asesoría y coordinación que se encarga de evaluar el cumplimiento de los requisitos para la creación, modificación y redefinición de Instituciones de Educación Superior. También está encargado de evaluar que los programas académicos cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo, y emite conceptos sobre el otorgamiento o renovación del registro calificado.

Dentro del sistema, existen también varias asociaciones de universidades, entre ellas:

ACIET, es un equipo de personas e instituciones que se articulan para brindar beneficios pertinentes e innovadores, promoviendo la sostenibilidad y excelencia en la educación superior técnica profesional, tecnológica y universitaria.

Como una entidad autónoma sin ánimo de lucro, que se ha mantenido vigente, trabaja por el fortalecimiento de la Formación Técnica Profesional, Tecnológica y Universitaria en Colombia. La Asociación es reconocida como el único gremio en el país que reúne a instituciones tanto privadas como oficiales que ofrecen formación en educación T&T y Universitaria.

FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FODESEP), en desarrollo de las funciones generales señaladas al FODESEP, en el artículo 89 de la Ley 30 de 1992; de servir como entidad promotora de financiamiento de proyectos específicos de las Instituciones de Educación Superior, y de plantear y proponer programas y proyectos económicos para el beneficio de estas instituciones; el Decreto No. 2905 de 1994

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)el ICETEX es una entidad del Estado que promueve la educación superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente, facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ICFES), el **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES**), es una entidad autónoma vinculada al Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Ofrece actividades para la evaluación de la educación en todos sus niveles y apoya al Ministerio de Educación en la realización de los exámenes de Estado; Además, realiza investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla.1 Es la encargada de realizar el reconocido examen Saber 11º, que permite el acceso de los estudiantes que se encuentran en su último año de bachillerato a la educación superior.

REDTTU, es una Red Colombiana de colaboración entre Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas –ITTU– que busca fortalecer la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo del país.

ASCUN, es la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN- promueve los principios de la calidad académica, la autonomía universitaria, la búsqueda y difusión del conocimiento y la responsabilidad social. Integra a la comunidad académica a nivel nacional e internacional mediante mecanismos de interrelación y asociatividad y genera procesos de interlocución con el Estado y la sociedad.

Instituciones de Educación Superior (IES), son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano.

- Instituciones Educación Superior Acreditadas: IES colombianas con acreditación institucional de alta calidad vigente al momento de presentarse a la convocatoria, expedida por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA.
- Instituciones Educación Superior No Acreditadas: IES colombianas con registro calificado vigente que no cuenten con acreditación institucional del Consejo Nacional de Acreditación.

Según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES[14], actualmente existen 298 IES activas a nivel nacional ofertando programas de educación superior de 302 existentes.

Análisis del valor del Presupuesto:

[14] https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la presente contratación es la adquisición de bienes y servicios, correspondiente al proyecto ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR AL MINISTERIO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE PERMANENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIOCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA. (2023-0889)". Esta contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2023, con el número PLC 2023-0889

Solicitud de cotización

Con el fin de poder solventar la necesidad del servicio expuesta, se realizó un estudio de mercado haciendo un llamado a presentar propuesta técnica y económica a: Instituciones de Educación Superior IES colombianas públicas y privadas, redes o Asociación de universidades en torno a la permanencia, y ESALES del sector de la educación superior ya que de acuerdo las características del proyecto, el área técnica del Ministerio considera son idóneas, para que aunando esfuerzos entre el MEN y el aliado, el proyecto tenga los suficientes alcances, dado que se requiere que el presente proceso sea ejecutado por parte de una entidad que tenga conocimientos en el área relacionada con investigación y práctica en temas relacionados con la Acompañamiento Estudiantil, Abandono Estudiantil, , orientación socio ocupacional, en construcción de lineamientos, orientaciones, guías en temas relacionados con estrategias de permanencia y graduación estudiantil en la educación superior.

Por lo tanto con el propósito de identificar en el mercado el interés general de participación y en aras de determinar por parte de la Entidad el presupuesto del proyecto, el Ministerio de Educación Nacional a través del aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente SECOP II, publicó una solicitud de cotización bajo el número **CO-MEN-VES-005-2023** durante el periodo del 12 al 19 de mayo de 2023, para que los interesados presentaran cotización y propuesta de interés en realizar aportes en el aplicativo mencionado anteriormente. Producto de lo anterior, se obtuvo por la plataforma SECOP II una (1) cotización. Si bien, esta cotización aporta al estudio de mercado, se busca identificar más interesados en el proceso y fortalecer el estudio de mercado, por lo que se amplió el plazo de la cotización **CO-MEN-VES-005-2023** hasta el día 1 de junio de 2023, obteniendo nuevamente una cotización ASCUN - ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES ASCUN entidad sin ánimo de lucro.

Adicionalmente, se envió un correo electrónico de invitación para presentar cotización dentro de los términos establecidos por la plataforma SECOP II e incluyendo dentro del cuerpo del correo el enlace de acceso a la publicación. link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24834797&isFromPublicArea=True&isModal=False. a las siguientes redes del sector de la educación superior:

REDTTU: es una Red Colombiana de colaboración entre Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas –ITTU– que busca fortalecer la Educación Técnica Profesional y Tecnológica, como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo del país.

El Observatorio de la Universidad Colombiana: nació en marzo de 2007 y en él informa sobre educación superior. Analistas de la OCDE y del Banco Mundial destacaron a este Observatorio como una muestra de información y transparencia en el sistema de educación superior colombiano.

ACIET: es un equipo de personas e instituciones que se articulan para brindar beneficios pertinentes e innovadores, promoviendo la sostenibilidad y excelencia en la educación superior técnica profesional, tecnológica y universitaria.

Corporación Red de Instituciones de Educación Investigación y Desarrollo del Oriente Colombiano – UNIRED unetealared@unired.edu.co es una corporación mixta, sin ánimo de lucro, conformada por instituciones de educación, investigación y desarrollo del oriente colombiano, la cual integra a los departamentos Santander, Boyacá, Norte de Santander, Arauca y Casanare.

Red Universitaria por la Permanencia y la Graduación Oportuna (Ruppego): Red de permanencia, por la universidad Piloto de Colombia, la cual cuenta con 27 IES aliadas y que ha venido enviando propuestas de ajuste a la guía de permanencia al MEN para trabajo colaborativo.

La anteriores encontradas en la web se identificaron cómo redes con acciones enfocadas en la permanencia en la educación superior, para cumplir con el alcance del proyecto en términos de experiencia y reconocida idoneidad, a excepción de RUPPEGO que se identificó por ser una red que ha avanzado con trabajo colaborativo con el MEN en temas de permanencia y acompañamiento estudiantil. Es importante precisar que para el ejercicio de estudio de mercado el Ministerio de Educación Nacional diseñó un formato de cotización estándar en el que se tienen en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

- ✓ Los costos asociados al proyecto están compuestos por:

  A. Costo De Recurso Humano.
  B. Gestión Editorial.
  C. Otros costos: Directos.
  D. Otros costos: gastos de administración.
  E. Bolsa De Viáticos, Tiquetes U Otros

Está estructura de cotización hizo posible realizar comparaciones entre la información suministrada por la cotización de ASCUN y el presupuesto construido por el área técnica, teniendo en cuenta los históricos de contratación. Así mismo, se elaboró un anexo técnico para que los oferentes tuvieran información más precisa sobre la necesidad de la entidad, con el objeto de brindar la información y orientaciones técnicas para la proyección de valores a partir de los objetivos y actividades planteadas en el proyecto.

Frente a esta publicación se recibió la cotización de ASCUN la cual se presenta a continuación:

A - COSTO DE RECURSO HUMANO

Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	DEDICACIÓN (%)	ASIGNACIÓN MENSUAL	APORTE MEN	APORTE ALIADO	TOTAL
1	Coordinador del proyecto	1	5	100%	$ 7.500.000	$ 37.500.000		$ 37.500.000
2	Asistente Administrativo	1	5	100%	$ 4.000.000	$ 14.000.000	$ 6.000.000	$ 20.000.000
3	Analista de información	1	3	100%	$ 5.500.000	$ 16.500.000		$ 16.500.000
4	Experto asesor en estrategias de permanencia acompañamiento Estudiantil, abandono Estudiantil en la educación superior	1	5	100%	$ 5.500.000	$ 27.500.000		$ 27.500.000
5	Experto asesor en construcción e implementación de Políticas públicas, sociales, educativas	1	5	100%	$ 5.500.000	$ 13.750.000	$ 13.750.000	$ 27.500.000
6	Experto asesor en estrategias de acompañamiento estudiantil en temas relacionado con salud mental en la educación superior	1	5	50%	$ 5.500.000		$ 13.750.000	$ 13.750.000
7	Experto asesor en temas relacionados con la Orientación Socio ocupacional y procesos de acompañamiento a estudiantes en la educación superior	1	5	100%	$ 5.500.000	$ 19.250.000	$ 8.250.000	$ 27.500.000
8	Experto asesor en temas relacionados equidad de género en la educación superior	1	5	50%	$ 5.500.000	$ 13.750.000		$ 13.750.000
	Profesional de campo	3	4	100%	$ 3.500.000	$ 42.000.000		$ 42.000.000
10	Otros profesionales (especifique)				$ -	$ -	$ -	$ -
11	Experto asesor en pedagogia	1	4	50%	$ 6.000.000		$ 12.000.000	$ 12.000.000
12	Asesor en comunicaciones	1	5	50%	$ 4.000.000		$ 10.000.000	$ 10.000.000
13	Acompañamiento academico red Permencia Academica y Bienestar Universitario ASCUN	1	5	50%	$ 17.000.000		$ 42.500.000	$ 42.500.000
						$ 184.250.000	$ 106.250.000	
SubTotal (A)								$ 290.500.000

B - GESTIÓN EDITORIAL

Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor unitario (2)	Tiempo ejecución - Meses (3)	APORTE MEN	APORTE ALIADO	SubTotal = (1)*(2)*(3)
5	TRABAJO EDITORAL Y PREPARACIÓN DE LA PUBLICACIÓN	1	Global	$ 10.000.000	N/A	$ 3.000.000	$ 7.000.000	$ 10.000.000
6	CORRECCIÓN DE ESTILO	150	Global	$ 25.000	N/A		$ 3.750.000	$ 3.750.000
7	DISEÑO Y REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	1	Global	$ 18.000.000	N/A	$ 12.600.000	$ 5.400.000	$ 18.000.000
8	REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS ENCUENTROS Y ACTIVIDADES QUE DOCUMENTE EL PROOYECTO, ASÍ COMO LAS FOTOGRAFÍAS QUE REQUIERA EL DOCUMENTO FINAL	6	Global	$ 1.700.000	N/A	$ 7.140.000	$ 3.060.000	$ 10.200.000
						$ 22.740.000	$ 19.210.000	
SubTotal (B)								$ 41.950.000

ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA
(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)

C - OTROS COSTOS DIRECTOS								
Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor unitario (2)	Tiempo ejecución - un día	APORTE MEN	APORTE ALIADO	SubTotal = (1)*(2)*(3)
9	EVENTOS REGIONALES	6	unidad	$ 7.000.000		$ 16.800.000	$ 25.200.000	$ 42.000.000
10	PROPUESTA DE BANCO DE HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE PERMANENCIA CON ESTUDIANTES AL INTERIOR DE LAS IES DEL PAIS	1	Global	$ 25.000.000	N/A	$ 12.500.000	$ 12.500.000	$ 25.000.000
11	PROPUESTA DE HERRAMIENTAS PARA ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Global	$ 20.000.000	N/A	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 20.000.000
12	EVENTO PRINCIPAL DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL	1	Global	$ 15.000.000	N/A	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 15.000.000
13					N/A			$ -
						$ 46.800.000	$ 55.200.000	
SubTotal (C)								$ 102.000.000
SubTotal (A + B)								$ 332.450.000
SubTotal (A + B + C)								$ 434.450.000

D - COSTO DE ADMINISTRACIÓN			
		%	TOTAL
13	GASTOS DE ADMINISTRACION (MAXIMO)	11%	$ 47.789.500
SubTotal (A + B + C + D)			$ 482.239.500
14	IVA	19%	$ 64.900.105

Valor parcial propuesta económica **$ 547.139.605**

E - BOLSA								
Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor (2)	Tiempo ejecución - Meses (3)			SubTotal = (1)*(2)*(3)
15	BOLSA DE VIÁTICOS, TIQUETES , EVENTOS PARA DESARROLLO DE TRABAJOS EN LAS UNIVERSIDADES.	1	Global	$ 40.000.000	NA			$ 40.000.000

Valor Propuesta Económica **$ 587.139.605**

E - CONTRAPARTIDA			
		Aporte de contrapartida	Valor proyectado de contrapartida
16	LA CONTRAPARTIDA DEBE SER DEL 30% O MÁS EN EFECTIVO	SI	$ 180.660.000

Valor contrapartida en efectivo **$ 180.660.000**

Valor Total de la propuesta **$ 587.139.605**

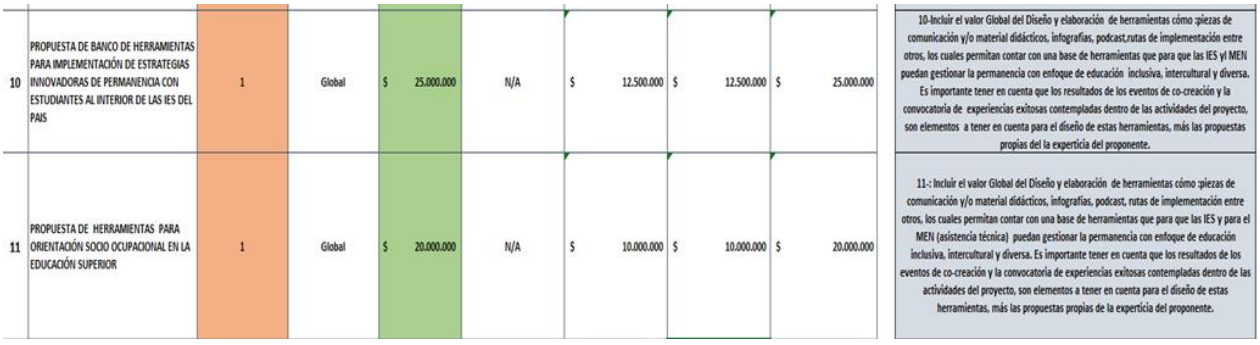
De acuerdo con la información obtenida en el sondeo y estudio de mercado con el único proponente se identifica que la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN es una institución autónoma y de duración indefinida permanente, con naturaleza jurídica de Asociación de personas jurídicas, de utilidad común y sin ánimo de lucro, con personería según Resolución No. 2762 del 28 de agosto de 1959, reconocida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y expedida por la División de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con patrimonio propio y domicilio principal en la capital de la República de Colombia, Bogotá, Distrito Capital. La Asociación opera en todo el territorio nacional y podrá representar a entidades internacionales de similar naturaleza a la suya y asociarse con ellas. Actualmente congrega 93 instituciones de educación superior públicas y privadas de Colombia, con presencia en 342 sedes, 54 seccionales y 81 convenios.

Adicionalmente y considerando que ASCUN logra consolidar una red de permanencia con 170 instituciones de educación superior públicas y privadas lo cual representa el 56% de las IES en el país, lo que resulta un valor agregado para la ejecución del convenio, razón por la cual se considera pertinente desarrollar el estudio de mercado con esta entidad ya que responden a los criterios determinados para identificar y seleccionar el nicho que represente mayor idoneidad de acuerdo con el alcance del proyecto.

No.	Naturaleza	Sector	Tipo de sociedad	Ciudad	Cotización
1	Asociación	Privado	Entidad sin ánimo de lucro	Bogotá D.C.	Aplicativo

La cotización aportada por ASCUN, permitió revisar y comparar los costos directos y gastos operativos relacionados con las actividades del proyecto.

En este sentido, con base en la información remitida en el formato de cotización por el interesado se precisaron los aspectos técnicos y logísticos de las actividades. Posteriormente se realizó un alcance mediante correo electrónico remitido el 15 de junio de 2023 al interesado con el fin de solicitar claridades en los rubros 10, 11 y 12



10	PROPUESTA DE BANCO DE HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE PERMANENCIA CON ESTUDIANTES AL INTERIOR DE LAS IES DEL PAIS	1	Global	$ 25.000.000	N/A	$ 12.500.000	$ 12.500.000	$ 25.000.000	10-Incluir el valor Global del Diseño y elaboración de herramientas cómo :piezas de comunicación y/o material didácticos, infografías, podcast,rutas de implementación entre otros, los cuales permitan contar con una base de herramientas que para que las IES yl MEN puedan gestionar la permanencia con enfoque de educación inclusiva, intercultural y diversa. Es importante tener en cuenta que los resultados de los eventos de co-creación y la convocatoria de experiencias exitosas contempladas dentro de las actividades del proyecto, son elementos a tener en cuenta para el diseño de estas herramientas, más las propuestas propias del la expertícia del proponente.
11	PROPUESTA DE HERRAMIENTAS PARA ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Global	$ 20.000.000	N/A	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 20.000.000	11.-: Incluir el valor Global del Diseño y elaboración de herramientas cómo :piezas de comunicación y/o material didácticos, infografías, podcast, rutas de implementación entre otros, los cuales permitan contar con una base de herramientas que para que las IES y para el MEN (asistencia técnica) puedan gestionar la permanencia con enfoque de educación inclusiva, intercultural y diversa. Es importante tener en cuenta que los resultados de los eventos de co-creación y la convocatoria de experiencias exitosas contempladas dentro de las actividades del proyecto, son elementos a tener en cuenta para el diseño de estas herramientas, más las propuestas propias de la expertícia del proponente.

Se sugiere la claridad teniendo en cuenta que en la propuesta del interesado se refieren a las siguientes herramientas:

"Rubro 10:

a) Realizar el análisis de la información recolectada en las mesas de trabajo, el instrumento de caracterización de procesos de permanencia y graduación de las IES e identificación de experiencias innovadoras de las IES en torno a los procesos de permanencia y graduación.

Mediante la categorización de las IES por nivel de implementación, con el apoyo de la red de Bienestar Universitario y la red de permanencia académica de ASCUN.
b) Construcción de rubricas evaluación cuantitativa y cualitativa sobre permanencia y graduación en las 302 IES.
c) Convocatoria regional para el desarrollo de mesas de trabajo con las IES red de para la consolidación e identificación de la implementación de los modelos de permanencia y graduación y a su vez permita la actualización de la guía de permanencia y graduación teniendo en cuenta las experiencia nacionales e internacionales para la construcción de herramientas de implementación, seguimiento y evaluación de la permanencia y graduación.
d) Mesas de dialogo con las IES y redes de trabajo en torno a la permanencia y graduación para la actualización en la guía para la permanencia y graduación en las Instituciones de educación superior (2015)
e) Banco de experiencias sobre permanencia y graduación innovadoras desde las diferentes IES participantes de la región.
f) Ecosistema de innovación digital para la permanencia y graduación en las instituciones de educación superior en Colombia.
g) Desarrollo de sesiones PAT, hibridas y presenciales con las IES y manejo de OVAS para desarrollo de las mesas de trabajo regional.
Rubro 11:
a) Incorporación de los elementos (herramientas) de revolución 4.0 para la elección de posgrados y transito al mundo del trabajo.
b) Diseño de elementos de emprendimiento sostenible para el ingreso al mundo laboral y el desarrollo de herramientas de autoconocimiento para la creación de marca personal.
c) Protocolo para la implementación de acompañamiento en los diferentes aspectos de salud mental, académicos, competencias socio emocionales, competencias del siglo XXI y manejo de herramientas de inteligencia artificial para las etapas de orientación socio ocupacional en la vida universitaria y su posterior ruta de vida.
d) Mesas de trabajo con las IES y los sectores productivos regionales para la identificación de necesidades en el mundo laboral y el fortaleciendo de competencias en los estudiantes.
e) Implementación de OVAS y códigos QR para el acercamiento a los procesos de salud mental, adaptación a la vida universitaria, crisis de carrera, elección de posgrado y rumbo al trabajo.
f) Construcción de herramientas y secuencias pedagógicas para la adaptación a la vida universitaria y trabajo con jóvenes en el mundo de la educación pos secundaria.
g) Diseñar estrategias de articulación de los jóvenes de educación media a la educación superior.
h) Construir un mapa de aprendizaje con experiencias significativas sobre el tránsito de la educación media a la educación superior basado en procesos de orientación.

Sin embargo, dado que "Las herramientas expuestas en la cotización presentada por ustedes corresponden a herramientas propias de la ejecución de las actividades del proyecto, pero, no son instrumentos que permitan : contar con una base de herramientas para que las IES y el MEN (asistencia técnica) puedan gestionar la permanencia con enfoque de educación inclusiva, intercultural y diversa, en caso del componente de permanencia y para el caso de la orientación Socio Ocupacional, herramientas para la implementación de la estrategia Nacional de Orientación Socio Ocupacional ProyectaT en los momentos de adaptación a la vida Universitaria, Cris de Carrera, Preparándose para el mundo laboral, Buscando Post grado. Para el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento estudiantil".

A esta solicitud, ASCUN envía correo con ajuste en su propuesta el 22 de junio de 2023. Una vez se recibe la respuesta del interesado se procede a consolidar el presupuesto proyectado por el área técnica el cual se construyó con promedios históricos de contratación y la única cotización recibida.

Con este presupuesto consolidado se envía correo nuevamente a ASCUN el 27 de junio de 2023, con el fin de conocer si con el valor proyectado por el área técnica y la necesidad de un aliado que pudiera aportar el 30% de valor del convenio como contrapartida en efectivo, estaría aún interesado en aunar esfuerzos con el Ministerio de educación. El presupuesto proyectado por el MEN, es el siguiente:

Invitación a Estudio de Mercado sin generación de vinculo.

Propuesta técnica y económica para:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR AL MINISTERIO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DEL MODELO DE PERMANENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA.

Ver anexo técnico antes del diligenciamiento

A - COSTO DE RECURSO HUMANO						
Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	DEDICACIÓN (%)	ASIGNACIÓN MENSUAL	TOTAL
1	Coordinador del proyecto	1	5	100%	$ 8.074.100	$ 40.370.500
2	Asistente Administrativo	1	5	100%	$ 4.054.387	$ 20.271.934
3	Analista de información	1	3	100%	$ 5.665.715	$ 16.997.145
4	Experto asesor en estrategias de permanencia acompañamiento Estudiantil, abandono Estudiantil en la educación superior	1	5	100%	$ 6.479.800	$ 32.399.000
5	Experto asesor en construcción e implementación de Políticas públicas, sociales, educativas	1	5	100%	$ 6.479.800	$ 32.399.000
6	Experto asesor en estrategias de acompañamiento estudiantil en temas relacionado con salud mental en la educación superior	1	5	50%	$ 6.479.800	$ 16.199.500
7	Experto asesor en temas relacionados con la Orientación Socio ocupacional y procesos de acompañamiento a estudiantes en la educación superior	1	5	100%	$ 6.479.800	$ 32.399.000
8	Experto asesor en temas relacionados equidad de género en la educación superior	1	5	50%	$ 6.479.800	$ 16.199.500
9	Profesional de campo	3	4	100%	$ 4.240.025	$ 50.880.296
	Otros profesionales					
10	Experto asesor en pedagogia	1	4	50%	$ 6.729.800	$ 13.459.600
11	Asesor en comunicaciones	1	5	50%	$ 4.206.978	$ 10.517.445
13	Acompañamiento academico red Permencia Academica y Bienestar Universitario ASCUN	1	5	50%	$ 17.000.000	$ 42.500.000
					$ 82.370.004	
SubTotal (A)						$ 324.592.920

B - GESTIÓN EDITORIAL						
Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor unitario	Tiempo ejecución - Meses	SubTotal =
5	TRABAJO EDITORAL Y PREPARACIÓN DE LA PUBLICACIÓN		Global	$ 9.725.000	N/A	$ 9.725.000
6	CORRECCIÓN DE ESTILO		Global	$ 3.750.000	N/A	$ 3.750.000
7	DISEÑO Y REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO		Global	$ 19.312.500	N/A	$ 19.312.500
8	REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS ENCUENTROS Y ACTIVIDADES QUE DOCUMENTE EL PROOYECTO, ASÍ COMO LAS FOTOGRAFÍAS QUE REQUIERA EL DOCUMENTO FINAL		Global	$ 9.300.000	N/A	$ 9.300.000

C - SubTotal (B)	$ 42.087.500

Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor unitario (2)	Tiempo ejecución - un día	SubTotal = (1)*(2)*(3)
9	EVENTOS REGIONALES	6	unidad	$ 10.550.000	N/A	$ 63.300.000
10	PROPUESTA DE BANCO DE HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE PERMANENCIA CON ESTUDIANTES AL INTERIOR DE LAS IES DEL PAIS	1	Global	$ 87.580.162	N/A	$ 87.580.162
11	PROPUESTA DE HERRAMIENTAS PARA ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Global	$ 72.580.162	N/A	$ 72.580.162
12	EVENTO PRINCIPAL DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL	1	Global	$ 17.500.000	N/A	$ 17.500.000

SubTotal (C)	$ 240.960.325
SubTotal (A + B)	$ 366.680.420
SubTotal (A + B + C)	$ 607.640.745

D - COSTO DE ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN			
		%	TOTAL
13	GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA (MAXIMO)	11%	$ 40.334.846

SubTotal (A + B + C + D)		$ 647.975.591
14	IVA	19% $ 123.115.362

Valor parcial propuesta económica	$ 771.090.953
SubTotal (A + B + C + D) + IVA	$ 771.090.953

E - BOLSA						
Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor (2)	Tiempo ejecución - Meses (3)	SubTotal = (1)*(2)*(3)
15	BOLSA DE VIÁTICOS, TIQUETES , EVENTOS PARA DESARROLLO DE TRABAJOS EN LAS UNIVERSIDADES.	1	Global	$ 40.000.000	NA	$ 40.000.000

Valor Propuesta Económica	$ 811.090.953

E - CONTRAPARTIDA			
		Aporte de contrapartida	Valor proyectado de contrapartida
16	LA CONTRAPARTIDA DEBE SER DEL 30% O MÁS EN EFECTIVO	SI	$ 243.327.286

Valor contrapartida en efectivo	$ 243.327.286

Valor Total de la propuesta	$ 811.090.953

Según las estimaciones del área técnica el valor total del convenio corresponde a $ 811.090.953 millones requiriendo una contrapartida por valor de $ 243.327.286 millones.

A esta comunicación se recibe respuesta de ASCUN el 10 de julio de 2023, manifestando su interés de aliarse con el MEN y aportar el 30% del valor del convenio, como contrapartida en efectivo. Con el objeto de AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR AL MINISTERIO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE PERMANENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE ORIENTACIÓN SOCIOCUPACIONAL EN CLAVE DE TRAYECTORIA EDUCATIVA. (2023-0889), presentando los siguientes valores para el proyecto:

Envío propuesta y anexos relacionada con el proceso CO-MEN-VES-005-2023 publicado en el portal Colombia Compra Eficiente –SECOP II.

AD Ascún Dirección Ejecutiva <ascun@ascun.org.co>
Para Ximena Andrea Quesada Moreno
CC Oscar Mateo Jimenez Tellez; JURIDICA ASCUN; Jenny Vargas Guataquira; Eliana Yanira Mendieta Calderón; Carlos Ramírez; Carolina Henao

Responder | Responder a todos | Reenviar
lunes 10/07/2023 12:25 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Documentos Ascun proceso CO-MEN-VES-005-2023.zip
20 MB

Doctora
XIMENA ANDREA QUESADA MORENO
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad

Respetada doctora Ximena:

Con un atento saludo y atendiendo su solicitud, nos permitimos adjuntar nuevamente la propuesta con sus respectivos anexos, relacionada con el proceso CO-MEN-VES-005-2023 publicado en el portal Colombia Compra Eficiente –SECOP II.

Cordialmente,

ASCUN CONSTRUYENDO UNIVERSIDAD, TRANSFORMANDO SOCIEDAD

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Director Ejecutivo
Asociación Colombiana de Universidades
Calle 93 N° 16-43
Tel: +57 (601) 6231580 ext: 102 , +(57) **317 645 1271**
Bogotá D.C., Colombia

En el Rubro de talento Humano el valor propuesto por el aliado es $ 322.135.581

A- COSTO DE RECURSO HUMANO								
Item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	DEDICACIÓN (%)	ASIGNACIÓN MENSUAL	APORTE MEN	APORTE ALIADO	TOTAL
1	Coordinador del proyecto	1	5	100%	$ 8.074.100	$ 40.370.500		$ 40.370.500
2	Asistente Administrativo	1	5	100%	$ 4.054.387	$ 14.190.355	$ 6.081.581	$ 20.271.935
3	Analista de información	1	3	100%	$ 5.665.715	$ 16.997.145		$ 16.997.145
4	Experto asesor en estrategias de permanencia acompañamiento Estudiantil, abandono Estudiantil en la educación superior	1	5	100%	$ 6.479.800	$ 32.399.000		$ 32.399.000
5	Experto asesor en construcción e implementación de Políticas públicas, sociales, educativas	1	5	100%	$ 6.479.800	$ 16.199.500	$ 16.199.500	$ 32.399.000
6	Experto asesor en estrategias de acompañamiento estudiantil en temas relacionado con salud mental en la educación superior	1	5	50%	$ 6.479.800	$ 8.099.750	$ 8.099.750	$ 16.199.500
7	Experto asesor en temas relacionados con la Orientación Socio ocupacional y procesos de acompañamiento a estudiantes en la educación superior	1	5	100%	$ 6.479.800	$ 22.679.300	$ 9.719.700	$ 32.399.000
8	Experto asesor en temas relacionados equidad de género en la educación superior	1	5	50%	$ 6.479.800	$ 16.199.500		$ 16.199.500
	Profesional de campo	3	4	100%	$ 4.200.000	$ 50.400.000		$ 50.400.000
10	Otros profesionales (especifique)				$ -	$ -	$ -	$ -
11	Experto asesor en pedagogia	1	4	50%	$ 6.000.000	$ -	$ 12.000.000	$ 12.000.000
12	Asesor en comunicaciones	1	5	50%	$ 4.000.000	$ -	$ 10.000.000	$ 10.000.000
13	Acompañamiento academico red Permencia Academica y Bienestar Universitario ASCUN	1	5	50%	$ 17.000.000	$ -	$ 42.500.000	$ 42.500.000
						$ 217.535.050	$ 104.600.531	
SubTotal (A)								$ 322.135.581

El valor para el rubro de gestión editorial es $ 42.087.500

B - GESTIÓN EDITORIAL								
Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor unitario (2)	Tiempo ejecución - Meses (3)	APORTE MEN	APORTE ALIADO	SubTotal = (1)*(2)*(3)
5	TRABAJO EDITORAL Y PREPARACIÓN DE LA PUBLICACIÓN	1	Global	$ 9.725.000	N/A	$ 2.917.500	$ 6.807.500	$ 9.725.000
6	CORRECCIÓN DE ESTILO	150	Global	$ 3.750.000	N/A	$ 1.874.999	$ 1.875.000	$ 3.750.000
7	DISEÑO Y REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	1	Global	$ 19.312.500	N/A	$ 13.518.750	$ 5.793.750	$ 19.312.500
8	REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS ENCUENTROS Y ACTIVIDADES QUE DOCUMENTE EL PROOYECTO, ASÍ COMO LAS FOTOGRAFÍAS QUE REQUIERA EL DOCUMENTO FINAL	6	Global	$ 9.300.000	N/A	$ 6.510.000	$ 2.790.000	$ 9.300.000
						$ 24.821.249	$ 17.266.250	
SubTotal (B)								$ 42.087.500

El rubro de otros costos directos se propone por valor de $ 240.960.334

C - OTROS COSTOS DIRECTOS								
Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor unitario (2)	Tiempo ejecución - un día	APORTE MEN	APORTE ALIADO	SubTotal = (1)*(2)*(3)
9	EVENTOS REGIONALES	6	unidad	$ 10.550.000		$ 25.320.000	$ 37.980.000	$ 63.300.000
10	PROPUESTA DE BANCO DE HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE PERMANENCIA CON ESTUDIANTES AL INTERIOR DE LAS IES DEL PAIS	1	Global	$ 87.580.162	N/A	$ 52.548.097	$ 35.032.065	$ 87.580.162
11	PROPUESTA DE HERRAMIENTAS PARA ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Global	$ 72.580.172	N/A	$ 36.290.086	$ 36.290.086	$ 72.580.172
12	EVENTO PRINCIPAL DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL	1	Global	$ 17.500.000	N/A	$ 6.300.000	$ 11.200.000	$ 17.500.000
13					N/A			$ -
						$ 120.458.183	$ 120.502.151	
SubTotal (C)								$ 240.960.334

Los gastos de administración y gestión logística por valor de $ 40.064.539

D - COSTO DE ADMINISTRACIÓN				
		%		TOTAL
13	GASTOS DE ADMINISTRACION (MAXIMO)	11%	$ 40.064.539	

14	IVA	19%	$	122.597.111

Valor parcial propuesta económica	$ 767.845.064
SubTotal (A + B + C + D) + IVA	767845063,8

E - BOLSA								
Item	Concepto	Cant (1)	Und Medida	Valor (2)	Tiempo ejecución - Meses (3)			SubTotal = (1)(2)(3)
15	BOLSA DE VIÁTICOS, TIQUETES , EVENTOS	1	Global	$ 40.000.000	NA			$ 40.000.000

Valor Propuesta Económica	$ 807.845.064

E - CONTRAPARTIDA			
		Aporte de contrapartida	Valor proyectado de contrapartida
16	LA CONTRAPARTIDA DEBE SER DEL 30% O MÁS EN EFECTIVO	SI	$ 242.368.931

Valor contrapartida en efectivo	$ 242.368.931
Valor Total de la propuesta	$ 807.845.064

Bolsa de viáticos y tiquetes

El proyecto contará con una bolsa de gastos reembolsables a cargo del Ministerio de educación Nacional por valor de $40.000.000 millones de pesos. El equipo técnico del Ministerio estableció una bolsa de viáticos y tiquetes por un valor máximo para este rubro teniendo como referencia el valor histórico del contrato CO1.PCCNTR.24804008 que contiene actividades similares y cuenta con un equipo del proyecto similar. Este valor traído a valor presente neto con el IPC para 2023 y redondeado a 40 millones. Así mismo se consideró el contrato CO1.PCCNTR.4714568 firmado en el presente año, con actividades similares y una bolsa rembolsable de viatico y tiquetes que coincide con el valor histórico traído a VPN. el cual se proyectó tomando el valor de contrataciones similares con precio promedio de tiquetes asignados a comisiones nacionales del MEN[15], este ejercicio se discrimina en el Excel adjunto. Este rubro en el presupuesto se ha considerado un rubro destinado a cubrir todos los desplazamientos y viáticos del equipo técnico, necesarios para el desarrollo de los encuentros. Es importante destacar que los valores correspondientes serán aprobados por el supervisor y deberán ser coherentes con el motivo del desplazamiento, teniendo en cuenta la normativa vigente y los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Gasto de administración

[15] El valor del tiquete promedio es de $584.090, de acuerdo con lo referenciado por la subdirección de gestión administrativa del MEN.

Para determinar los gastos administrativos, se tomó como referencia los históricos del MEN en contrataciones similares y el valor propuesto en la cotización de ASCUN, de tal manera se consideró pertinente manejar el porcentaje del 11% administración el cual se encuentra dentro del rango del el menor valor para este rubro, teniendo en cuenta que el Decreto 092 de 2017 establece como una de las características el no determinar utilidad por no ser un contrato conmutativo, dado que se unen esfuerzos para alcanzar un beneficio en función de un propósito específico.

Valor del proyecto

Para determinar el valor de proyecto se tuvo en cuenta la información que se expone a continuación:

A. Costos de recurso humano:

Para desarrollar las actividades del proyecto el MEN considera que es necesario contar con un equipo de profesionales que se encargarán de desarrollar las actividades relacionadas con el alcance del objeto y los entregables del proyecto. El equipo deberá contemplar como mínimo los perfiles profesionales que se relacionan a continuación:

Recursos Requeridos para el Proyecto		Descripción	Cantidad	Porcentaje de Dedicación	Meses
TALENTO HUMANO	EQUIPO DE PROYECTO	**Coordinador del proyecto**	1	**100%**	5
		Asistente Administrativo	1	**100%**	5
		Analista de información	1	**100%**	5
		Experto asesor en estrategias de permanencia acompañamiento Estudiantil, abandono Estudiantil en la educación superior	1	**100%**	5
		Experto asesor en construcción e implementación de Políticas públicas, sociales, educativas	1	**100%**	5
		Experto asesor en estrategias de acompañamiento estudiantil en temas relacionado con salud mental en la educación superior	1	**50%**	5
		Experto asesor en temas relacionados con la Orientación Socio ocupacional y procesos de acompañamiento a estudiantes en la educación superior	1	**100%**	5
		Experto asesor en temas relacionados equidad de género en la educación superior	1	**50%**	5
		Profesional de campo	3	**100%**	5
		Otros profesionales			

		Experto asesor en pedagogía	1	**50%**	5
		Asesor en comunicaciones	1	**50%**	5
		Acompañamiento académico red Permeancia Académica y Bienestar Universitario ASCUN	1	**50%**	5

B. **Gestión editorial:**

Descripción	Cantidad	Porcentaje de Dedicación	Meses
TRABAJO EDITORAL Y PREPARACIÓN DE LA PUBLICACIÓN	1	100%	5
CORRECCIÓN DE ESTILO	1	100%	5
DISEÑO Y REGISTRO EN CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO	1	100%	5
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS ENCUENTROS Y ACTIVIDADES QUE DOCUMENTE EL PROOYECTO, ASÍ COMO LAS FOTOGRAFÍAS QUE REQUIERA EL DOCUMENTO FINAL	40	100%	5

C. Otros costos indirectos:

Concepto	Cant (1)	Und Medida
EVENTOS REGIONALES	5	unidad
PROPUESTA DE BANCO DE HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS DE PERMANENCIA CON ESTUDIANTES AL INTERIOR DE LAS IES DEL PAIS	1	Global
PROPUESTA DE HERRAMIENTAS PARA ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Global
EVENTO PRINCIPAL DE CIERRE Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL	1	Global

Aporte en contrapartida

El formato de cotización incluyó la opción donde el interesado pudiera desagregar y relacionar el valor de aportes en efectivo para cada una de las actividades.

Como se puede evidenciar en la información recibida, los aportes se solicitaron en los conceptos esenciales para el desarrollo del proyecto. Esto se puede evidenciar en el anexo Excel (propuesta económica ASCUN)

Análisis de la cotización:

A partir de las premisas anteriores, se relacionó los precios unitarios de la cotización recibida por ASCUN y el resultado obtenido del estudio de mercado, el cual inicialmente determinó el presupuesto de la contratación.

Importante tener en cuenta que en atención al artículo 5º del Decreto 92 de 2017 que establece: "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto." y de acuerdo con los valores de mercado definidos para el proceso, así como la posibilidad de aportar el 30% del valor del convenio en efectivo, de igual forma estableciendo la distribución de su contrapartida en los diferentes rubros del presupuesto que se encuentran estructurados en términos de la necesidad del Ministerio de Educación.

Teniendo en cuenta lo enunciado anteriormente, la propuesta enviada por ASCUN por valor de $ **807.845.064** que refleja una optimización de costos para la ejecución del proyecto de $ 3.245.889,en comparación con el valor presupuestado proyectada por el área técnica por el valor de 811.090.953.

En esta propuesta, el valor de los aportes por parte del MEN sería **$ 565.476.133** y la contrapartida del aliado por valor de **$ 242.368.931**, los cuales se discriminan a continuación:

	Descripción del rubro	APORTE MEN	APORTE ALIADO	TOTAL
1	Costo de recurso humano	$ 217.535.050	$ 104.600.531	$ 322.135.581
2	Gestión editorial	$ 24.821.249	$ 17.266.250	$ 42.087.499
3	Otros costos directos	$ 120.458.183	$ 120.502.151	$ 240.960.334
4	**SUBTOTAL (1+2+3)**	**$ 362.814.482**	**$ 242.368.932**	**$ 605.183.414**
5	Costo de administración 11 % (% de 1+2)	$ 40.064.539	0	$ 40.064.539
6	**SUBTOTAL (4+5)**	**$ 402.879.021**	**$ 242.368.932**	**$ 645.247.953**
7	Iva (19% del 6)	$ 76.547.014	$ 46.050.097	$ 122.597.111

8	**SUBTOTAL (6+7)**	**$ 479.426.035**	**$ 288.419.029**	**$ 767.845.064**
9	Bolsa de viáticos	$ 40.000.000		$ 40.000.000
	TOTAL (8+9)	**$ 519.426.035**	**$ 288.419.029**	**$ 807.845.064**
	% APORTES	**70%**	**30%**	
	VALOR APORTES	**565.476.133**	**242.368.931**	

ES PRECISO TENER EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DE CINCO (5) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS RECURSOS DEL MINISTERIO SERÁN DESEMBOLSADOS Y EJECUTADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA. ESTO TENIENDO EN CUENTA EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD, NO PODRÁN SUPERAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

Aunado a lo anterior, dentro de la propuesta presentada por ASCUN se identifica una reducción en gastos en el rubro de talento Humano por valor de $ 2.457.340 así mismo en el rubro de Gastos de administración se genera un ahorro de $ 270.307, por ultimo y aunado a lo anterior, ASCUN, presentó dentro de su primera cotización y propuesta económica en la contrapartida el acompañamiento académico red Permanencia académica y Bienestar Universitario ASCUN lo que acredita la experticia adecuada para el desarrollo de este proyecto.

Como se mencionó anteriormente y dada la naturaleza jurídica de las partes y conforme a lo establecido en la propuesta económica, la ESAL ASCUN, manifestó la intención de aportar los recursos de contrapartida a través de una comunicación oficial, en la cual indica estar dispuesta a realizar aporte en efectivo del 30% de contrapartida al valor total del convenio.

Dejando constancia que el aporte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL es de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 565.476.133),** equivalente al 70% del valor total del convenio y el aliado aportará la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 242.368.931),** equivalentes al 30% del valor total del convenio, para un monto total de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/TE** (**807.845.064)**.

B. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN

Por parte del Ministerio de Educación

Algunas contrataciones con actividades similares con el MEN son:

Entidad	***QUALIFICAR LTDA***

Objeto	Aunar esfuerzos para fomentar la permanencia y graduación estudiantiles mediante la ejecución del proyecto *programa de retención estudiantil universidad de caldas*- el cual apunta a fortalecer la capacidad de la institución de educación superior universidad de caldas en el diseño- ejecución y evaluación de políticas y programas de fomento de la permanencia y graduación estudiantiles.
Duración	*7 MESES*
Valor	*$ 159.277.071,00*
Fecha	*INICIO: 27-05-2014* *CIERRE: 19-11-2014*
Entidad	***UNIVERSIDAD DE CALDAS-630 DE 2012***
Objeto	Recolectar y procesar la información y documentar las experiencias desarrolladas por las instituciones de educación superior y secretarías de educación en la implementación de estrategias de permanencia en educación superior.
Duración	**440 DÍAS**
Valor	**247 millones de pesos** **aporte MEN %120.000.000 millones de pesos**
Fecha	**INICIO: 11-10-2012** **31-12-2013 CIERRE**
Entidad	**EAFIT_ CO1.PCCNTR.1619395**
Objeto	Contrato de ciencia y tecnología para la puesta en marcha del laboratorio de innovación educativa para la educación superior y el desarrollo de acciones innovadoras para las trayectorias completas en educación superior
Duración	**Duración inicial** **6,2 meses** **187 días**
Valor	**Valor Convenio $ 2.930.000.000 aporte MEN $ 200.000.000**
Fecha	**12-junio-2020 a 15-diciembre-2020**

Contó con actividades en torno a la orientación socio ocupacional y acompañamiento estudiantil, mentorías.

Entidad	**Universidad Cooperativa CO1.PCCNTR.2480408 del 2021**
Objeto	Desarrollar, gestionar y acompañar estrategias innovadoras promovidas por el ministerio de educación nacional, apalancadas en las TIC para el fortalecimiento de acciones de permanencia y bienestar en educación superior, así como el fortalecimiento de capacidades de las IES con el fin de facilitar las trayectorias educativas completas.
Duración	**240 días**

Valor	**$ 860.000.000**
Fecha	**6 de mayo 2021 al 15 de diciembre 2021**
Entidad	**Universidad Cooperativa CO1.** CO1.PCCNTR.3488668 **del 2022**
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para acompañar a las IES en la implementación de estrategias de promoción de la equidad de género y la salud mental en el marco de los procesos bienestar en la educación superior.
Duración	**267 días**
Valor	**$ 714.600.00**
Fecha	**02 de febrero 2022 a 28 de octubre 2022**

Contó con actividades en torno a la orientación socio ocupacional con enfoque de género y mujer rural y acompañamiento estudiantil, mentorías.

Histórico en Otras entidades

Referencia	**Tipo de proceso**	**Fase actual**	**Fecha de publicación**	**Cuantía**	**Aliado**
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO CERTIFICADAS DE CUNDINAMARCA	Presentación de oferta	36.000.000 COP	Persona Natural
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	Contratación directa	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DE 17 MESAS DE SOCIALIZACIÓN CON EL TEMA ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL, PROYECTO DE VIDA, INSERCIÓN Y ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Presentación de oferta	24.190.320 COP	Persona natural

DEPARTAMENTO DEL CASANARE	Contratación directa	REALIZAR MESAS DE SOCIALIZACIÓN CON EL TEMA ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL, PROYECTO DE VIDA, INSERCIÓN Y ADMISIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.	Presentación de oferta	26.389.440 COP	Proceso adjudicado y celebrado

REFERENCIA	**FASE ACTUAL**	**CUANTÍA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE MENTORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA DE MENTORES DE EMPRENDIMIENTO PARA LA ORINOQUIA INNOVACION ARTICULACION	28.800.000 COP
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	CONTRATAR LOS SERVICIOS PREOFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR COLABORATIVAMENTE CON LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS Y PRESELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA INCUBARTE 2023.01, MENTORIAS	7.000.000 COP
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR LAS ESTRETEGIAS PEDAGÓGICAS DE MENTORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO	7.530.000 COP
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS DE MENTORIAS	10.542.000 COP
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS EN MENTORIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO	10.542.000 COP

De acuerdo con lo verificado en la plataforma SECOP no se encontraron entidades que realizaran procesos de contratación relacionados con construcción de lineamientos u orientaciones en temas de estrategias de acompañamiento estudiantil o permanencia en la educación superior, lo anterior podría deberse a que la generación de lineamientos y orientaciones en temas de permanencia y graduación universitaria corresponde a las funciones del MEN como ente orientador en educación superior, en el marco de la autonomía universitaria no se encontraron procesos históricos en otras entidades con el nivel especificidad respecto a los lineamientos en el tema a desarrollar en el presente proyecto.

Se da visto bueno a este análisis del sector como revisión legal por el Subdirector de Contratación CESAR AUGUSTO TAPIAS GARCÍA elaborado por el líder de la necesidad, ELIANA YANIRA MENDIETA, en su condición de Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar

Este documento hace parte del Estudio Previo